



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 041-2012/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído N° 473330-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y el Informe N° 663-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 189/GOB.REG.HVCA/CR se aprobó la Nueva Estructura y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo mediante Ordenanza Regional N° 204/GOB.REG.HVCA/CR, del 16 de abril del 2012, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 568-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica;

Que, estando a la propuesta efectuada por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a través del Informe N° 663-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA y del análisis de los documentos de gestión institucional que corresponden a la citada Dirección Regional, se advierte que la plaza N° 172 del cargo de Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria, se encuentra en condición de prevista y no presupuestada; sin embargo, siendo necesario garantizar el cumplimiento de las funciones establecidas como órgano estructurado de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, por ende su adecuada gestión técnico administrativa, este Despacho Gerencial ha visto conveniente encargar a la servidora nombrada María Dominica Centeno Taipe como Directora de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria; en tal sentido se realizan las acciones de carácter administrativo que se precisan en la parte resolutive;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir de expedida la presente Resolución y sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2012, a la servidora nombrada **MARÍA DOMINICA CENTENO TAIPE** el cargo de Directora de la Dirección de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que la encargatura efectuada en el artículo precedente, no generará egreso presupuestal alguno en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios del Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, por encontrarse en condición de prevista y no presupuestada la plaza materia del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 655 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

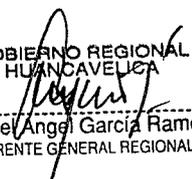
Huancavelica, 04 JUL 2012

encargo en los documentos de gestión institucional que corresponde a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; consecuentemente, doña María Dominica Centeno Taipe, percibirá sus remuneraciones de acuerdo a su cargo y nivel que como servidora nombrada ostenta.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e interesada, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

